

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		1	<b>CONTRATOS 142 Y 420 DE 2014 FACTURAS INCOMPLETAS</b> Dentro de los contratos señalados, se observan unas facturas por valor de \$64.233,070 mensual, de los cuales se segregan las sumas de \$7.626,667 por concepto de honorarios y \$56.606,403 por gastos de personal, insumos y accesorios de los cuales se evidencia que el pago de la seguridad social de las personas que fungen como auxiliares en el contrato se realiza por valores que no están plenamente determinados en las facturas.	Oficiar al contratista para que se sirva presentar las facturas de cobro con las discriminaciones necesarias, se imparte instrucción sobre la obligación de no dar trámite a cuentas de cobro sin las debidas discriminaciones que permitan identificar sobre qué valores se debe realizar los aportes a la Seguridad Social	28/04/2015	31/12/2015	100,00%	Mediante Oficio 101-1 GTIC-0209-2015 de 27 de abril de 2015. Se dió cumplimiento al Plan de Mejoramiento haciéndole saber al contratista la necesidad que en lo sucesivo las cuentas deben contar con la discriminación d los costos de la prestación del Servicio de la siguiente manera: Honorarios del contratista, Honorarios del personal de Apoyo e insumos y accesorios. (Copia anexa en un (1) folio.	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ. interventor médico, y Doctor NICEFORO RINCON Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		2	<b>CONTRATOS No.110, 498, Y 370 DE 2014 CARENCIA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES</b> Se evidencia que los expedientes carecen de la totalidad de los soportes además los supervisores y/o interventores médicos, deben realizar un seguimiento minucioso a los contratos que tengan a su cargo, con el fin de plasmar cada una de las actuaciones surtidas en el expediente contractual. Configurándose un hallazgo de tipo administrativo para incluir dentro del plan de mejoramiento, para que la entidad dentro de los expedientes contractuales contengan todas las actuaciones surtidas en el contrato de manera permanente y periódica.	Notificar a los Interventores y/o supervisores de los contratos el cumplimiento de lo definido mediante Acuerdo de Junta No.031 de 2014 (Manual de Supervisión e Interventoría de contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander) en donde se reglamenta la existencia y responsabilidades de los Supervisores e Interventores de los contratos, atendiendo lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	19/05/2015	31/12/2015	100,00%	Mediante Oficio 101-OFJ-498-2015 de mayo de 19 de 2015 Se le recordó a los Interventores y/o Supervisores de los contratos que se ejecutan en la ESE HUS, el alcance de su actividad y se les imparte recomendaciones sobre el cómo realizar su labor así como se lessocializa una lista de chequeo que debe tramitarse al momento de cursar una cuenta de cobro a favor de los contratistas. Se anexo copia en siete (7) folios	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ. interventor médico, NICEFORO RINCON Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		3	<b>CONTRATOS TERMINADOS Y SIN LIQUIDAR.</b> A la fecha existen 112 contratos terminados que datan de los años 2010,2011,2012,2013 y 2014 relacionados en el cuadro anterior, que aún están sin liquidar, igualmente por deficiencias en la supervisión de la contratación que fueron terminados y no se han liquidado por estar pendiente la firma del contratista y en elaboración las actas de liquidación	Continuar con la ubicación de los contratistas para la suscripción de las actas de liquidación pendientes. Desde Junio de 2014 en todos los contratos suscritos por la ESE HUS, en la cláusula "FORMA DE PAGO" se establece que el último pago que se efectúe al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.	01/07/2015	31/12/2015	25,00%	En todos los contratos suscritos en la ESE HUS, en la cláusula "FORMA DE PAGO" se establece que el último pago que se efectúe al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. Mediante actividades contratadas a GESTION INTEGRAL; el ejecutor SERGIO PLATA bajo supervisión de los interventores administrativos, está ubicando a los contratistas para poder suscribir las actas de liquidación de los contratos auditados. Una vez los Interventores administrativos hagan entrega de los soportes de ejecución del contrato y demás documentos que se requieren, así como la certificación de imposibilidad de ubicar el contratista que impida la liquidación por mutuo acuerdo la oficina jurídica procederá a adelantar el procedimiento de liquidación unilateral de los contratos. Se anexa en cuarenta y un (41) folios prueba de ejecución de la actividad	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ. interventor médico y el Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		4	A la fecha existen cuatro (4) contratos de obra que datan del año 2013-2014 y nueve (9) de consultoría que datan del año 2011 al 2014. Por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo administrativo, para incluir dentro del plan de mejoramiento con el fin de evaluar la gestión que se realice para reiniciación y terminación de los mismos, dentro de los términos pactados en las cláusulas de los contratos	Realizar circular instructiva a los interventores y supervisores en donde se les recuerde el deber que tienen de diligenciar y agilizar los tramites tendientes al reinicio de los contratos, y ademas de dejar debidamente soportados las actas de suspensión; de acuerdo con el Acuerdo de Junta No.031 de 2014 (Manual de Supervisión e Interventoría de contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander), atendiendo LA LEY 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	01/07/2015	31/12/2015	60,00%	De los cuatro contratos de obra se han liquidado dos el N° 165 de 2013 y 404 de 2014, se anexa actas de liquidación el 164 de 2013 y el 530 de 2013 se reiniciaron el 28 de septiembre de 2015, se anexan actas de reinicio. La justificación de las suspensiones de todas las consultorías es la aprobación de los planes medico arquitectónicos, y de los diseños arquitectónicos por parte del ministerio de protección social. Se anexan los radicados por parte de las tres entidades (ESE HUS; SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL). Durante los procesos de aprobación de viabilidad técnica.	Supervisores y/o Interventores de los contratos de Obra que se vienen ejecutando en la ESE HUS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		5	<b>CONTRATOS DE OBRA No.00367 DE 2014.</b> Dentro del contrato 00367 de 2014 se estipulaba en las especificaciones técnicas (folio 45) numeral 3, 4 la señalización durante la ejecución de la obra, al igual que en el folio (142), hacen incapié en la injerencia y adecuaciones en la construcción de este factor. Sin embargo dentro del trabajo de campo, se evidenció por parte del equipo auditor que no se le está dando cumplimiento total a este punto, ya que existen zonas en las cuales carecen de señalización.	Realizar circular instructiva se recordara a los interventores, supervisores y contrataistas, la obligación que tienen de cumplir con los parametros de señalizacion y precaucion en la ejecución de las diferentes obras.	01/07/2015	31/12/2015	100,00%	El Contrato de obra N° 367 de 2014 se reinició el 18 de febrero de 2015 y fue liquidado el 17 de marzo de 2015. Se anexa acta de liquidación, cuando se reinició el contrato se tomaron los respectivos correctivos acerca de la señalización en obra necesaria para evitar accidentes en la obra.	Supervisores y/o Interventores de los contratos de Obra que se vienen ejecutando en la ESE HUS

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		6	<b>CONTRATO 404 CONSTRUCCION DE BODEGAS.</b> El señalado contrato de construcción de bodegas, se inició el 22 de septiembre del año 2014, con un plazo inicial de 3 meses contados a partir del acta de inicio. El contrato se desarrolló en la debida forma hasta el día 2 de febrero del año 2015, cuando se firma un acta de suspensión debido a que se encontraron unas obras adicionales (folio 731), la señalada acta no se encuentra motivada, ya que previamente no existen los fundamentos que dieron origen a la suspensión pues no se estipula claramente de qué obras adicionales se tratan y si éstas inciden en el valor inicial del contrato. Igualmente no existe por parte del supervisor del contrato un informe del estado en que se encuentra la obra al momento de la suspensión	Realizar circular instructiva donde se les recuerde el deber que tienen los supervisores e interventores, de sustentar y soportar debidamente cualquier suspensión, dejando dicha constancia en el acta correspondiente.	01/07/2015	31/12/2015	100,00%	El Contrato de obra N° 404 de 2014 se reinició el 28 de abril de 2015 se encuentra recibida y liquidada la obra el 07 de mayo de 2015. Se anexa acta de liquidación, y justificaciones de los motivos de la suspensión.	Supervisores y/o Interventores de los contratos de Obra que se vienen ejecutando en la ESE HUS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		7	<b>CONTRATO 075.</b> En todos los informes presentados por el contratista, se evidencia que presenta un formato preestablecido de todas las actividades realizadas, donde no adjunta los reportes de las actividades desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos y las condiciones para mejorar en caso que exista como lo exige en la minuta del contrato.	Diseñar e implementar el nuevo formato de interventoría técnica, el cual se presentará a treinta y uno de julio de 2015.	01/07/2015	31/07/2015	100,00%	Mediante Oficio 101-OFJ-498-2015 de mayo de 19 de 2015 Se le recordó a los Interventores y/o Supervisores de los contratos que se ejecutan en la ESE HUS, el alcance de su actividad y se les imparte recomendaciones sobre el cómo realizar su labor así como se les socializa una lista de chequeo que debe tramitarse al momento de cursar una cuenta de cobro a favor de los contratistas. Se anexo copia en siete (7) folios	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ. interventor médico.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		8	<b>HALLAZGOS GENERALES DE LA CONTRATACION</b> Las actas de interventoría son generalizadas, donde el interventor no especifica de manera detallada cada una de las actividades realizadas por el contratista y el período en que estas se realizaron, simplemente establecen que el contratista dió cumplimiento. Es importante que el supervisor o interventor garantice el logro de los objetivos del contrato mediante un informe donde demuestre la revisión, verificación y análisis de los aspectos técnicos, legales, financieros operativos y administrativos del mismo.	Diseñar e implementar el nuevo formato de interventoría técnica, el cual se presentará a treinta y uno de julio de 2015.	01/07/2015	31/07/2015	100,00%	Mediante Oficio 101-OFJ-498-2015 de mayo de 19 de 2015 Se le recordó a los Interventores y/o Supervisores de los contratos que se ejecutan en la ESE HUS, el alcance de su actividad y se les imparte recomendaciones sobre el cómo realizar su labor así como se les socializa una lista de chequeo que debe tramitarse al momento de cursar una cuenta de cobro a favor de los contratistas. Se anexo copia en siete (7) folios	Doctora CLAUDIA ARMIDA REY CASTILLO Interventora Administrativa Doctor CARLOS ALBERTO BLANCO BERMUDEZ. interventor médico.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		9	<b>REPORTE DE INFORMACION CONTRACTUAL A GESTION TRANSPARENTE</b> teniendo en cuenta las falencias señaladas en la descripción del hallazgo administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento, de tal manera que la ESE corrija dichas falencias y no vuelvan a ocurrir cuando reporten la información al sistema correspondiente a la vigencia 2015	Publicar la información relacionada con la contratación de la ESE HUS en GESTION TRANSPARENTE.	01/07/2015	31/12/2015	100,00%	Se certifica que la ESE HUS viene haciendo las publicaciones relativas a la contratación, que por ley le corresponde realizar. Copia anexa en un (1) folio	DR. NICEFORO RINCÓN - JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		10	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO.</b> En la ESE Hospital Universitario de Santander no se han corregido la totalidad las falencias administrativas de los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control relacionados con hallazgos de las vigencias 2013, como son los (4,5,7,8,9,10,11,12,14,15,19,20,21,22 y 23); vigencia 2012( 2,13, 15); vigencia 2011 (6); vigencia 2010 (9 y 10)	Se realizará evaluación y seguimiento a los hallazgos de vigencias anteriores reportando los avances en este nuevo plan de mejoramiento.	01/07/2015	31/12/2015	95,00%	Se realizó evaluación y seguimiento a los hallazgos de vigencias anteriores reportando los avances.	(EJECUCIÓN) TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS PLANES DE MEJORA VIGENCIAS ANTERIORES. (SEGUIMIENTO) DR. JULIO HERNAN VILLABONA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		11	No existe acto administrativo por parte de la Gerencia con el fin de que se inicien las investigaciones y sanciones a los responsables que no dan cumplimiento a las acciones correctivas propuestas en los planes de mejoramientos tanto internos como externos.	Crear acto administrativo para reglamentar la Metodología para la formulación, suscripción, seguimiento y ejecución de los Planes de Mejoramiento de la ESE Hospital Universitario de Santander, el cual deberá ser socializado e implementado.	28/05/2015	31/07/2015	100,00%	Se crea Resolución 332 del 30 de junio 2015 por el cual se reglamenta la Metodología para la formulación, suscripción, seguimiento y ejecución de los Planes de Mejoramiento de la ESE Hospital Universitario de Santander	DR. JULIO HERNAN VILLABONA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		12	FALENCIAS SEGUIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS -Unificar e institucionalizar el formato de presentación del plan de mejoramiento interno. -Las acciones correctivas propuestas deben ser acordes para subsanar los hallazgos -Los planes de mejoramiento no son firmados por los responsables de los procesos. -No se cumplen con las fechas pactadas en los planes de mejoramiento. -Los hallazgos son repetitivos de una vigencia a otra, no corrigiéndose las falencias, por tanto continua el hallazgo sin que se inicien procesos en contra de los responsables de cumplir con las acciones correctivas para subsanar las bservaciones. Por tanto no se evalúa el seguimiento de los resultados obtenidos, para evidenciar el impacto de estas auditorías y la efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución; situación evidenciada en la revisión de los Informes de Control Interno de la vigencia 2014 sobre las auditoras internas practicadas a los diferentes procesos de la entidad.	Continuar con el seguimiento a los planes de mejoramiento a fin de verificar el cumplimiento, los avances y/o resultados de las acciones de mejora y/o actividades formuladas por los responsables de dichas acciones, que conlleven a mejorar la efectividad del sistema de control interno de la ESE HUS. Existe y se encuentra documentado el formato para presentar planes de mejoramiento con código GC-R-48 aprobado por el comité de calidad.	01/07/2015	31/07/2015	60,00%	Existe y se encuentra documentado el formato para presentar planes de mejoramiento con código GC-R-48 aprobado por el comité de calidad. Se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento verificando el cumplimiento y avances de las actividades formuladas	DR. JULIO HERNAN VILLABONA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		13	IMPLEMENTACION GOBIERNO EN LINEA. La ESE HUS debe continuar la gestión para la implementación del Gobierno en Línea	Diseñar e implementar las estrategias institucionales necesarias que contribuyan a fortalecer la capacidad operativa y técnica para continuar con la implementación de los niveles de Gobierno En Línea en la ESE HUS.	01/07/2015	31/12/2015	10,00%	Se realizó diagnóstico evaluando cada uno de los criterios y calificando su grado de implementación. Se elaboró Plan de Acción para continuar con la implementación de Gobierno en Línea en la ESE HUS.	DR. EIMAR SÁNCHEZ - Gerencia, MIEMBROS COMITÉ ANTITRÁMITES Y GOBIERNO EN LINEA.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		14	Evidenciando que presupuestalmente el consolidado arrojó un cumplimiento de un 65% en la inversión ejecutada en el periodo 2012-2014 y en cuanto al cumplimiento de sus 37 actividades programadas en los tres ejes temáticos de este plan de desarrollo están en un 69%.	Adelantar gestiones administrativas para replantear el plan de desarrollo de la Institución, en cuanto a los proyectos de inversión y las fechas de ejecución de los mismos. Continuar con el seguimiento de los proyectos que se encuentran en ejecución, en los aspectos de manejo interno de la Entidad.	01/07/2015	31/12/2015	87,00%	Se continuó realizando los acercamientos a las diferentes ERP, con el objetivo de realizar nueva depuración de cartera y lograr acuerdos de pago y compras de cartera, para depurar y conciliar la cartera. La Gerencia elaboró un proyecto para presentar a la Junta Directiva de la ESE HUS la modificación de los proyectos que se están ejecutando para darle cumplimiento al proceso de habilitación y Acreditación..	DR. EIMAR SÁNCHEZ - Gerencia, DR. FERNANDO ARDILA - Jefe oficina de Desarrollo Institucional.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		15	Los expedientes no se encuentran debidamente organizados, conforme a las normas de archivística, no existe conciliación entre la Unidad Funcional Recursos Financieros y la oficina Asesora Jurídica frente al registro de los recursos provenientes de recuperación de cartera por parte de abogados externos. Por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento, con metas de corto plazo, sometida a verificación por parte de este organismo de control.	Aplicar la ley de archivística en la organización de los documentos. Entregar a jurídica mensualmente el recaudo detallado de cada abogado. Realizar conciliación y seguimiento de la cartera entregada a los abogados externos incluyendo el recaudo mensual, entre el área de cartera y la oficina jurídica.	01/08/2015	31/12/2015	20,00%	* Se Organizaron los informes de los abogados de acuerdo a la ley de archivística. *Se envió a la oficina jurídica el recaudo detallado por abogado del mes de agosto. *Se realizó conciliación de recaudo de abogados del mes de agosto entre la oficina jurídica y el área de cartera.	DRA. DIANA MUÑOZ - Jefe de Cartera. NICÉFORO RINCÓN - Jefe Oficina Jurídica, JULIO VILLABONA - Jefe oficina de Control Interno
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		16	Incremento progresivo cartera con edad mayor a 360 días - gestión de cobro con impacto negativo	Continuar dando cumplimiento Resolución 44 del 2007 de la ESE HUS donde estipula que la cartera mayor a 91 días que no esté glosada será entregada a cobro jurídico, hacer seguimiento y control de las gestiones de cobro que se adelanten. NOTA: es de resaltar que la situación de cobro de cartera por la crisis que atraviesa el sistema de salud del nivel nacional, no permite judicializar de manera oportuna las deudas, teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos de las EPS son inembargables y además que muchas de estos procesos son suspendidos por negociaciones que se tienen que hacer para obtener los recursos mínimos que nos permitan continuar con la prestación de los servicios de salud.	01/08/2015	31/12/2015	20,00%	* Se entregó la cartera del fosyga mayor a 91 días, en el mes de agosto de 2015	DRA. DIANA MUÑOZ - Jefe de Cartera. NICÉFORO RINCÓN - Jefe Oficina Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		17	Se evidencia que la mayoría de facturación radicada fue devuelta, lo cual conlleva a una disminución significativa de dineros, afectando la liquidez, por falta de procedimientos de control y gestión.	Realizar seguimiento mensual de devoluciones del FOSYGA, y capacitar al personal de facturación teniendo en cuenta motivos de devolución.	01/08/2015	31/12/2015	100,00%	Se realiza seguimiento mensual de devoluciones del FOSYGA, y se programan capacitaciones con el personal de facturación teniendo en cuenta motivos de devolución.	DR. JAVIER ZÁRATE - Profesional Universitario Facturación, DRA. DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Facturación - LUCENITH PINILLA - Representante Legal COESPROSALUD.

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		18	<b>GLOSAS DEL FOSYGA POR RADICACION DE FACTURAS SIN REQUISITOS LEGALES.</b> En el cuadro anterior se registraron las glosas devueltas por el FOSYGA de facturas de 2014, por el no cumplimiento de las facturas con los requisitos legales, la ESE HUS corrige y anexa los FURIPS	Solicitar asistencia tecnica personalizada al FOSYGA y de esa manera aplicar las sugerencias que s daran por el FOSYGA sobre el correcto diligenciamiento de los FURIPS para evitar devoluciones por dicho concepto.	01/08/2015	31/12/2015	50,00%	Se solicita asistencia tecnica personalizada al FOSYGA, donde dan respuesta y envian cronograma de capacitaciones para la vigencia 2015, se asiste por parte de la institucion y se retroalimenta con los participantes de este proceso.	DR. JAVIER ZÁRATE - Profesional Universitario Facturación, LUCENITH PINILLA - Representante Legal COESPROSALUD.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		19	<b>CARTERA CASTIGADA POR RECUPERAR EN PROCESOS JURIDICOS</b> La entidad no tiene identificados los procesos jurídicos encaminados a la recuperación de los recursos de cartera castigados contablemente con los abogados externos contratados incluyendo procesos disciplinarios internos para el estudio de responsabilidades por la omisión del inicio oportuno de procesos de recuperación de cartera a las entidades aseguradoras FOSYGA y demás entidades a las cuales se les prestó los servicios al igual que la gestión de glosas que conllevaron a la acumulación de esta cifra en la cartera	Continuar con los procesos de recuperación de la cartera castigada, efectuando el respectivo seguimiento mensual.	01/07/2015	31/12/2015	20,00%	*Se adelantaron las gestiones de cobro de la cartera castigada. * Se realizó seguimiento al recaudo de la cartera castigada.	DRA. DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, NICÉFORO RINCON - Jefe oficina Jurídica
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		20	Contestación de glosas extemporáneas a diferentes entidades que se prestó el servicio	Exigir a la empresa contratista mediante oficio dar cumplimiento a la Ley 1438 Art. 157 y a los términos establecidos en el decreto 056 de 2015. (Decreto Ley 019 de 2012) (Decreto 3990 2007) y hacer el respectivo seguimiento. Solicitar al contratista el informe mensual al cierre, donde se detallen las facturas con glosa pendiente por responder y los respectivos motivos para el seguimiento.	01/08/2015	31/12/2015	40,00%	Mediante oficio 223 del 13 de Agosto de 2015 dirigido a la representante Legal de COESPROSALUD el dar cumplimiento a lo descrito en la Ley 1438 Art. 157 y a los términos establecidos en el decreto 056 de 2015. (Decreto Ley 019 de 2012) (Decreto 3990 2007) y hacer el respectivo seguimiento. Se recibió informe mensual de las glosas pendientes por responder detallado.	DRA. DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, SANDRA VIVIANA CORREA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		21	No realiza reclamaciones la empresa encargada y responsable de los procesos quienes deben responder por las glosas de carácter administrativo que conlleven a las glosas no subsanables	Continuar por parte de los Interventores con las exigencias a los contratistas de facturación y Cartera, de dar trámite a las glosas de tipo administrativo en los términos de ley. Notificar a los centros de costos solicitando la respuesta oportuna a los requerimientos de facturación y cartera que permitan responder en los términos de Ley a las ERP.	01/07/2015	31/12/2015	100,00%	Teniendo en cuenta las glosas recepcionadas se toman acciones correctivas con el personal participe del proceso	DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, JAVIER ZÁRATE - Profesional Universitario Facturación- PAOLA PEREZ - Profesional Especializado UFRF - LUCENITH PINILLA Representante Legal COESPROSALUD
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		22	<b>FALTA DE IDENTIFICACION DE BIENES MUEBLES.</b> El inventario de bienes muebles no se encuentra en su totalidad identificado con sus respectivos numeros y conciliado con las diferentes áreas de la entidad, dificultando su verificación, seguimiento y control de los mismos, generando incertidumbre en los estados contables.	Continuar con la identificación de los bienes muebles con sus respectivos números y conciliado con las diferentes áreas de la entidad. Continuar con la conciliación mensual de los datos de activos fijos vs saldos de los libros auxiliares, de tal forma que la información de los estados contables sea acorde con la realidad.	01/07/2015	31/12/2015	50,00%	La administracion reforzo el equipo de activos fijos para continuar con las tomas físicas conciliando con la informacion del sistema, identificacion del bien mueble. Y mensualmente se han realizado las conciliaciones de activos fijos.	ELIBARDO BAUTISTA - Profesional Universitario Almacén, BLANCA MARINA ALBARRACIN - Profesional Universitario Contabilidad, JUAN CARLOS SUPELANO, Subgerente administrativo y financiero.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		23	La entidad debe cumplir con las acciones de mejora relacionadas con la depuración de las consignaciones pendientes por identificar que ascienden \$2.382.936, los anticipos por cirugías en cuantía de \$427.854.195, que se encuentra resgistrado desde hace varios años.	Enviar circular a los bancos con el fin de que internamente exijan que en la parte del depositante vaya el nombre o identificación del que consigna.	01/08/2015	31/12/2015	50,00%	Se ofició a los Bancos solicitando información sobre las consignaciones registradas en las cuentas bancarias sin identificar.	DIANA MUÑOZ - Profesional Universitario Cartera, MONICA BAEZ - Profesional Universitario Tesorería, BLANCA MARINA ALBARRACIN - Profesional Universitario Contabilidad, LUCENITH PINILLA MORENO - Respresentante Legal Coesprosalud.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		23	La entidad debe cumplir con las acciones de mejora relacionadas con la depuración de las consignaciones pendientes por identificar que ascienden \$2.382.936, los anticipos por cirugías en cuantía de \$427.854.195, que se encuentra resgistrado desde hace varios años.	Realizar el cruce entre anticipos de pacientes vs deudores de pagares, para efectuar los ajustes correspondientes.	01/07/2015	31/12/2015	50,00%	Se elabora plan de trabajo iniciando con la depuracion de los terceros que conforman el total de pagares, realizando el cruce correspondiente con anticipos de pacientes en los casos en que exista saldo en las dos cuentas tanto por cobrar como por pagar. Seguimiento mensual en el comite de sostenibilidad y control interno contable.	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		23	La entidad debe cumplir con las acciones de mejora relacionadas con la depuración de las consignaciones pendientes por identificar que ascienden \$2.382.936, los anticipos por cirugías en cuantía de \$427.854.195, que se encuentra resgistrado desde hace varios años.	Publicar en diario de reconocida circularizacion local y nacional los terceros que el Balance General refleja anticipos de ventas de servicios.	10/08/2015	31/12/2015	na	No se asigna porcentaje de avance, ya que el mismo se indicará de acuerdo al plan de trabajo se realizará esta actividad una vez se culmine con la depuracion de los terceros que conforman los pagares.	

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		24	Ausencia del procedimiento de control y seguimiento a la ejecución financiera de contratos, de tal forma que dichas operaciones queden registradas durante el periodo en el cual se presten los servicios o se ejecuten los contratos, lo cual indica que el principio de causación contable no se aplica en estos casos, tampoco existe trazabilidad entre la información presupuestal, contable y de tesorería, cuya consecuencia no es otra que la de no reflejar un resultado real del periodo y con el agravante de no poder determinar cuales contratos y a cuanto asciende la cuantía no registrada (situación que se ha observado en anteriores auditorías)	Continuar con las gestiones administrativas relacionadas con gastos, costos, y cuentas por pagar, de contratistas de servicios, oficiando mensualmente a los supervisores, interventores y contratistas responsables, para que oportunamente realicen las actividades necesarias que logren que estos registros se reflejen en el mes que corresponda. Al igual mantener actualizado el informe de los costos y gastos sin causar.	01/08/2015	31/12/2015	50,00%	mensualmente se envía correo electrónico a las unidades gestoras solicitando apoyo en cuanto a las gestiones que deben realizar para que los contratistas presenten oportunamente los soportes y se pueda causar los costos, gastos y cuentas por pagar en el mes que corresponda. Se asignan dos días hábiles siguientes al mes en el que se preste el servicio. Mensualmente la oficina Jurídica entrega el listado de contratos del mes y en el área de contabilidad realizan revisión de los registros en cuentas por pagar para calcular los costos y gastos sin causar del mes.	NICEFORO RINCON - Jefe Oficina Asesora Jurídica, OFELMINA DELGADO - Profesional Universitario Presupuesto, MONICA BAEZ - Profesional Universitario Tesorería, JULIO VILLABONA - Jefe Oficina Asesora Control Interno, BLANCA MARINA ALBARRACÍN - Profesional Universitario Contabilidad	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2014		25	La ESE HUS debe continuar con el proceso de conciliación de la acción de repetición y disciplinaria en contra de los presuntos responsables	De acuerdo al Manual de Funciones de la ESE HUS, la Profesional Universitaria de Control Interno Disciplinario, continuará con las acciones de repetición y disciplinarias que se vienen adelantando e iniciará las que sean del caso.	01/07/2015	31/12/2015	100,00%	Se presentaron ante el Comité de Conciliación, tres temas para estudio de inicio de acción de repetición, adoptándose la decisión de no conciliar con argumentos revisados y aprobados dentro de las actas por todos los miembros del comité. Posteriormente y conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 del Decreto 1716 del 2009, se presentó a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público un informe sobre la procedencia de las acciones de repetición de la ESE HUS, anexando copia de la providencia condenatoria, comprobante de egreso y señalando los fundamentos de la decisión del comité.	NICEFORO RINCON - Jefe Oficina Asesora Jurídica, JOULIE ANDREA BALCAZAR - profesional universitario control interno disciplinario.	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		4	En la vigencia 2013 se presenta un gran número de contratos que a la fecha aún no han sido liquidados	Se tomaran los correctivos del caso procediendo de esta manera a realizar las respectivas actas de liquidación correspondientes a la vigencia 2013,	17/12/2014	31/12/2015	90,00%	En todos los contratos suscritos en la ESE HUS, en la cláusula "FORMA DE PAGO" se establece que el último pago que se efectúe al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. Mediante actividades contratadas a GESTION INTEGRAL; el ejecutor SERGIO PLATA bajo supervisión de los interventores administrativos, está ubicando a los contratistas para poder suscribir las actas de liquidación de los contratos auditados. Una vez los interventores administrativos hagan entrega de los soportes de ejecución del contrato y demás documentos que se requieren, así como la certificación de imposibilidad de ubicar el contratista que impida la liquidación por mutuo acuerdo la oficina jurídica procederá a adelantar el procedimiento de liquidación unilateral de los contratos. Se anexa en cuarenta y un (41) folios prueba de ejecución de la actividad	JURIDICA	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		5	Dentro de cada contrato que contenta un grupo especial de medicamentos, se evidencio que estos expedientes cuentan con muy poca información respecto a la ejecución del contrato, es decir, dentro de cada carpeta solo existen documentos como el contrato, pólizas e informes genéricos del supervisor; careciendo de informes del contratista y del supervisor en la medida que evidencie que el contrato se ejecutó. Si bien es cierto, que en el trabajo de campo se constató la entrada de los grupos de medicamentos, se plasma una observación de carácter administrativo, debido a que es indispensable, que en cada expediente se encuentre evidencia de su ejecución. Máxime cuando se requiere el ingreso del área respectiva para su cumplimiento	Con el fin de evidenciar de manera mas clara la ejecución de los diferentes contratos; se anexara en el informe a interventoria de contratos las actas de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, indicando la ejecución del contrato en aspectos técnicos como: PROVEEDOR- NUMERO FACT/REMISION- No DE CONTRATO - "NOMBRE GENERICO- PRESENTACION (FORMA FARMACEUTICA+ CONCENTRACION)- NOMBRE COMERCIAL-REGISTRO SANITARIOCODIGO CUM-FABRICANTE- CANTIDAD- CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD EN CANTIDADES- FECHA DE INGRESO- CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD EN TIEMPO FECHA- VENCIMIENTO LOTE - VALOR UNITARIO -VALOR TOTAL- N. ORDEN DE INGRESO- SOLICITADA RECIBIDA-FECHA DE SOLICITUD.		01/12/2014	31/12/2015	90,00%	Al área de interventoria de contratos se hace entrega mensualmente los soportes de actas de recepción para evidenciar la ejecución de los contratos	FARMACIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		5	Dentro de cada contrato que contenta un grupo especial de medicamentos, se evidencio que estos expedientes cuentan con muy poca información respecto a la ejecución del contrato, es decir, dentro de cada carpeta solo existen documentos como el contrato, pólizas e	En la ejecución financiera se entrega como soporte al área de interventoria: Acta de interventoria de contrato, comprobante de entrega, factura original y copia y obligación presupuestal.	01/12/2014	31/12/2015	100,00%	Se entrega al área de interventoria las actas de ejecución financiera con los soportes requeridos	FARMACIA	
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		7	El HUS no se ha subsanado la totalidad de los hallazgos presentados en el plan de mejoramiento de vigencias anteriores.	Se realizará evaluación y seguimiento a los hallazgos de vigencias anteriores reportando los avances en este nuevo plan de mejoramiento.	01/12/2014	01/07/2015	95,00%	Se realizó evaluación y seguimiento a los hallazgos de vigencias anteriores reportando los avances.	CONTROL INTERNO	

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		9	Existen áreas que no se encuentra cubiertas por el Sistema DGH, otras áreas donde el sistema presenta deficiencias y debilidades que no permiten un manejo eficaz de la información, no permitiendo acceder a los datos relevantes de manera frecuente y oportuna.	Realizar referenciación para el área de imágenes diagnosticas y revisión de las áreas descubiertas y las posibles herramientas que satisfacen la necesidad del servicio.	01/12/2014	31/03/2015	10,00%	Actualmente la institución esta controlando sus gastos por temas financieros por esto no ha sido posible realizar nuevas referenciones ni adelantar proyectos nuevos frente a este hallazgo.	UFATI
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		10	Plan de Desarrollo: En lo observado en la ejecución de los proyectos 2012 y 2013, se determinó que gran parte de los proyectos de inversión han tenido un porcentaje bajo de ejecución.	La Oficina de Desarrollo Institucional realizará seguimiento mensual de las metas y compromisos de los proyectos de inversión registrados en el plan de desarrollo así como a la ejecución de los recursos realizada por cada una de las áreas encargadas del desarrollo de los programas de dichos proyectos. Actualmente hay varios proyectos con ejecución del 100% según se informa en los anexos correspondientes.	01/12/2014	31/12/2015	76,13%	Se realizó ajuste y evaluación al Plan de Desarrollo y POA con corte 31 de Septiembre	DESARROLLO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		11	No existen procedimientos técnicos que permitan medir, y valorar el nivel de cumplimiento real de las actividades propuestas en el plan de acción; así mismo, no existen auditorías internas por parte de control interno que vigilen su cumplimiento, como tampoco realizan la trazabilidad al plan de acción, con el plan de desarrollo y plan de gestión.	La Oficina Asesora de Control Interno realizará monitoreo cuatrimestral al plan de acción institucional articulado con el plan de desarrollo y el plan de gestión de la ESE HUS y presentará informe de seguimiento al comité de Control Interno.	30/12/2014	30/01/2015	75,00%	Todas las unidades gestoras realizaron Plan de Acción vigencia 2015, la oficina de Control Interno inicia seguimiento a las actividades ejecutadas en el segundo y tercer trimestre 2015	CONTROL INTERNO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		12	La entidad debe tener claridad de las glosas tanto administrativas y médicas, lo cual se deben realizar conciliaciones permanentes con las EPS, con el fin de subsanar y evitar que se presenten estas glosas y que la entidad establezca controles y funcionarios responsables donde se detecten las posibles falencias.	Continuar con el análisis de las glosas aceptadas mensualmente por la ESE HUS, para efectuar la clasificación de las mismas y adelantar los debidos procesos en los casos en que se determine responsabilidad por el motivo de glosa aceptada.	01/01/2014	31/01/2015	81,37%	Estan clasificadas al 100%. De lo que clasificó como no subsanable está analizado el 89.23%. La glosa clasificada como no subsanable con posible responsabilidad se ha remitido a los diferentes centros de costos el 81.37%.	CARTERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		13	Gestión de radicación y contestación de glosas. El contratista encargado de la gestión de radicación y contestación de glosas en algunos casos no han dado cumplimiento dentro de los términos. Así mismo cartera debe entregar oportunamente a facturación la glosa clasificada para el respectivo Análisis.	A pesar de que el volumen de glosas sigue en aumento, la firma contratista amplió su grupo de trabajo, con personal adicional que esta laborando de 6 pm hasta las 10 pm con el objetivo de evacuar la respuesta a glosa que se encuentra pendiente. Se estableció plan de mejora a fin de que antes de finalizar la vigencia, se entregue la aceptación a 30 de noviembre de 2014, la cual en adelante debe ser entregada una vez se cierre cada mes.	01/12/2014	31/12/2014	100,00%	La firma contratista, encargada de realizar la respuesta a la glosa inicial, dio continuidad al trabajo intensivo para responder la totalidad de la glosa pendiente.	FACTURACIÓN
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		14	Se pudo evidenciar que los valores más representativos de la cartera están concentrados en 20 empresas con cartera mayor a 360 días, así mismo se evidencia que en algunos casos se encuentra en proceso de conciliación, mostrando una gestión deficiente por parte de lo encargados de adelantar los procesos de revisión y conciliación de la cartera, a no realizar oportunamente las acciones que permitan determinar cuáles de estos cursos se pueden recuperar y de esta forma utilizarlos para mejorar la prestación e servicios y depurar el grupo deudores mostrando cifras reales ya que en algunos casos son cuentas desde la vigencia 2005. Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo para ser incluida en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad	Realizar la conciliación de la totalidad de cartera mayor a 360 días de las 20 empresas.	01/01/2015	31/03/2015	87,00%	Se continuó realizando los acercamientos a las diferentes ERP, con el objetivo de realizar nueva depuración de cartera y lograr acuerdos de pago y compras de cartera, para depurar y conciliar la cartera	CARTERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		15	El proceso adelantado en contra de Capecrom el resultado fue en contra por lo cual la E.S.E. debe iniciar el estudio de la acción de repetición y disciplinaria en contra de los presuntos responsables, dando cumplimiento a la normatividad señalada en los artículos 8 y 11 de la Ley 678 de 2001, Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo para ser incluida en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad	Llevar al Comité de Conciliaciones de la ESE HUS para el correspondiente estudio, para determinar la viabilidad o no de iniciar la Acción de Repetición.	17/12/2014	06/06/2015	100,00%	En reunión del 13 de febrero de 2015, se reunió el comité de conciliación de la ESE HUS, acordandose esperar el cobro de CAPRECOM, para iniciar la acción de Repetición, dado que ésta sólo se estudia 6 meses después de realizado el pago.	JURIDICA



(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		17	Como se observa en el año 2013 las cuentas por cobrar por servicios de salud en el año 2013 disminuyen, es necesario aclarar que la provisión para proteger la recuperación de dichos recursos se incrementa en el 19.11%, respecto del año 2012; sin embargo vale la pena insistir en las acciones que debe emprender con Inmediatez la entidad para la depuración administrativa y contable de las cifras de dichas cuentas de manera conjunta: Facturación, glosas, pagares, recobros al Fosyga; al igual que la decisión de la E.S. E. Hospital Universitario de Santander de ejercer todas las etapas de cobro a todos las aseguradoras que le adeudan servicios facturados en cumplimiento de la contratación, con base en los clausulados contractuales y la normatividad legal vigente, hasta llegar si es el caso al embargo y demás que establezca la Ley, ya que a la fecha no se han agotado.	Respecto de la depuración administrativa y contable de las cifras de dichas cuentas, Realizar los ajustes relacionados con el castigo de la cartera de los terceros con provisión del 100%, sin afectar el resultado del ejercicio, sin desistir del control de cada uno de estos terceros.	01/12/2014	16/01/2015	91,00%	La administración ha adelantado acciones para dar celeridad a la depuración de los pagares, evidenciándose a septiembre 30/2015 la disminución del valor de la diferencia de este concepto entre contabilidad vs el estado de cartera. La provisión de los deudores con vencimiento a 360 días fue ajustada, sin embargo se continúa con el proceso de cobro de cartera de estos terceros.	FINANCIERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		19	El manejo de los inventarios implica un alto volumen de operaciones y registros en los módulos del sistema de inventarios que afectan el sistema contable, por lo que deben realizarse reportes de ajustes por diferencias presentadas en las entregas y aplicación de códigos en los diferentes despachos o movimientos. En visita realizada se observan deficiencias en el software y sistemas de manejo, los espacios donde funcionan tanto las bodegas como la dispensación y manejo tanto de medicamentos como de suministros hospitalarios y como necesidad prioritaria la insuficiencia de personal y de equipos, que ameritan atención y decisión de la alta dirección ya que esta es un área que maneja un alto volumen de recursos importantes que debe ser controlado tanto el consumo, como el almacenamiento y cuidado.	Respecto a los registros que se realizan para ajustar los saldos de los inventarios ha disminuido, quedando por ajustar lo relacionado con el efecto del costo promedio, el cual se ajusta mensualmente, sin embargo, nuevamente se realizará reunión con los Responsables de los registros de los inventarios hospitalarios donde se expondrán los conceptos a utilizar y las causas que surten al no utilizar correctamente los conceptos parametrizados para cada transacción. En cuanto al espacio donde funcionan las bodegas, la Gerencia presentó proyecto de inversión para plan de contingencia, construyendo bodegas de almacén y farmacia, causadas por el reforzamiento estructural. En lo relacionado con el personal las áreas relacionadas con el inventario hospitalario, se considera que con el personal que funciona es suficiente, dado que no han solicitado apoyo adicional. Es importante que la contratación de personal se ha incrementado significativamente de acuerdo a las prioridades que se han presentado, sin embargo a partir del funcionamiento de las nuevas bodegas, el área farmacia solicitó personal adicional, el cual fue aprobado por la Gerencia para el presupuesto de la vigencia 2015.	01/12/2014	31/12/2015	90,00%	El comité de sostenibilidad y control Interno contable ha solicitado la depuración del inventario de productos de consumo, ajustando los productos sin rotación y vencidos. En cuanto a la organización de las bodegas a septiembre 30/2015 almacén y farmacia se encuentran instalados en una bodega creada para el funcionamiento de estas áreas con las condiciones requeridas para tal fin. Se ha continuado con las auditorías internas por parte de contabilidad a las diferentes bodegas que conforman el inventario hospitalario.	FINANCIERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		20	En cuanto al manejo de los bienes en general la entidad debe adelantar en corto plazo la actualización, reclasificación y ajustes contables de los bienes, pues conforme lo consigna el contratista existen bienes que están registrados contablemente, en cuantía de \$1.062.562.946, que no se encuentran físicamente dentro de las instalaciones de la entidad, que han sido afectados con las depreciaciones en cuantía de \$603.365.217; cifra que afecta considerablemente la totalidad de los activos, al igual que existen bienes que por su estado actual, debe darse de baja tanto física como contablemente, pues su permanencia en la entidad ocasiona costos y riesgos ambientales, los cuales ascienden a \$2.321.226.140, afectados con una depreciación de \$1.448.499.287, para un valor neto en libros de \$872.726.853.	Durante el año 2014 se inició proceso de saneamiento de la propiedad planta y equipo con apoyo de la oficina de control interno, en la que se han evidenciado la existencia física de algunos bienes que se encontraban en el listado entregado por el contratista de los bienes no encontrados. Anexo listado Adicionalmente en la misma vigencia se realizó el proceso de la baja, el cual debe cumplir requisitos de acuerdo a la Resolución que existe para el manejo de los inventarios. Se anexa Resolución que autoriza la baja y listado de los bienes deudados de baja correspondientes a los bienes sugeridos por el contratista para dar de baja.	01/12/2014	16/01/2015	70,00%	El área de activos fijos fue reforzada por más personal, dando celeridad a la toma física de activos fijos comparando con el sistema, realizando los ajustes pertinentes y depurando los inventarios a cada uno de los responsables, sin embargo por la magnitud de los bienes el proceso es dispendioso.	FINANCIERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		21	La entidad no ha adoptado medidas de control necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación entre las dependencias responsables de la contratación de servicios y bienes, el área contable y los supervisores de cada uno de los diferentes contratos a fin de poder garantizar el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones para registrarlas y revelarlas debidamente, dentro de los periodos en que fueron prestados los servicios o entregados los bienes, como es el caso de la dependencias responsables de la contratación para determinar con base en las cláusulas de periodo y forma de pago de los contratos, las obligaciones y disponer documentos internos para el registro de las causaciones periódicas. De lo anterior se concluye que los pasivos, antes y entre ejercicios en las estados financieros 31 diciembre de	Continuar con el plan de mejora establecido para la vigencia 2012, que ha demostrado mejora en este proceso, adicionalmente enviar oficio a la oficina jurídica para que incluyan dicha cláusula en los contratos, sin embargo queda claro que en algunos casos por lo complejo que es el proceso no es posible realizar la causación, toda vez la Resolución 119 de abril 27 de 2006, emitida por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, por la cual se adopta el Modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, en la que indica que se deben adelantar acciones administrativas que sean necesarias para evitar el registro de información afectada por alguna de las siguientes situaciones: Derechos u OBLIGACIONES que carecen de documentos soportes idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su reconocimiento. Como se puede	15/12/2015	16/01/2015	80,00%	Mensualmente se solicita apoyo a los Responsables de las unidades gestoras en cuanto a realizar las actividades necesarias para que los contratistas presenten a tiempo los documentos requeridos para realizar la respectiva causación y pago de los servicios prestados durante el periodo, sin embargo existen procesos que por su complejidad (contratos por evento entre otros) no es posible entregar los soportes antes del cierre contable, el cual se debe realizar teniendo en cuenta la fecha de presentación de la retención en la fuente que su incumplimiento causa sanciones.	CONTABILIDAD

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		22	La entidad refleja otros pasivos en cuantía de \$912.525.377, dentro de la cual se encuentra el rubro de consignaciones por identificar de periodos anteriores, por valor de \$13.943.906, que la entidad debe someter a identificación, depuración y ajuste contable. Igualmente esta cuenta incluye los recaudos por estampillas aplicadas a los diferentes contratos y que deben ser transferidos a la Gobernación de Santander y ascienden a \$454.426.610. También se encuentran registros por valor de \$405.755.975 que corresponde a consignaciones anticipadas por diferentes pacientes, para ser programados a cirugía electiva, que a la fecha no se han realizado por diferentes circunstancias; recursos que no son de propiedad del Hospital y si se encuentran en las cuentas.	Solicitar al área de cartera realizar cruces de cuentas contables relacionadas con pagares, cuotas de recuperación y anticipo de pacientes. Enviar oficio a la unidad funcional de servicios quirúrgicos solicitando la restricción en cuanto a requerir a los pacientes realizar anticipos hasta tanto no se tenga la seguridad de realizar el procedimiento relacionado con el anticipo a realizar. En cuanto a la información relacionada con la ubicación de los terceros relacionados con pagares y anticipos ésta corresponde a la suministrada por los pacientes o familiares, ante esta situación la ESE HUS no es posible aplicar plan de mejora, toda vez que no hay forma de verificar estos datos se presumen que el paciente o familiar indica datos reales.	15/12/2014	16/01/2015	60,00%	La administración ha reforzado el área de cartera con profesionales que han logrado la depuración de la cartera, dentro de la que se encuentra la depuración de los pagares que forman parte de los anticipos de paciente, realizando el cruce de información para registrar los ajustes pertinentes y una vez se termine con esta actividad se realizará la publicación de los terceros con anticipos y proceder a realizar la devolución de los dineros si es el caso o realizar el ajuste pertinente.	TESORERIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2013		23	El siguiente es el efecto que se produce al resultado del ejercicio como consecuencia de la aplicación de ajustes a los estados financieros por hechos que corresponden al periodo anterior (no causación o depuraciones de cifras por los procesos de facturación, glosas, cartera, activos fijos, pasivos, entre otros, descritos a través de este informe. Debe incluirse en el plan de mejoramiento las acciones encaminadas a la depuración de las cifras de los estados financieros, para que se ajusten adecuadamente dentro del mismo periodo y no en periodos diferentes	Continuar con las acciones administrativas relacionadas con la causación oportuna según los hechos económicos que ocurran en un periodo, enviando oficio a las unidades gestoras, quienes tienen conocimiento de la prestación de servicios en el periodo, adicionalmente enviar oficio a la oficina jurídica recordando la necesidad de incluir cláusula de cumplimiento por parte de los contratistas de presentar oportunamente los soportes requeridos para el pago de los servicios prestados, ante la oficina que corresponda, y de esta forma dar celeridad al proceso de causación. En cuanto a los registros relacionados con la causación adherida a la facturación (glosas y cartera) a excepción de los ingresos por venta de servicios de salud (facturación) no es posible registrar el 100% de los hechos económicos ocurridos en el periodo al que corresponda, toda vez	15/12/2014	15/01/2015	90,00%	Mensualmente se solicita apoyo a los Responsables de las unidades gestoras en cuanto a realizar las actividades necesarias para que los contratistas presenten a tiempo los documentos requeridos para realizar la respectiva causación y pago de los servicios prestados durante el periodo, sin embargo existen procesos que por su complejidad (contratos por evento entre otros) no es posible entregar los soportes antes del cierre contable, el cual se debe realizar teniendo en cuenta la fecha de presentación de la retención en la fuente que su incumplimiento causa sanciones.	CONTABILIDAD
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		2	La entidad debe iniciar los procesos administrativos o jurídicos correspondientes, a fin asegurar la resolución de las glosas y la recuperación de los recursos, e incluir dentro del plan de mejoramiento.	Continuar con el proceso de revisión de glosas aceptadas de la vigencia 2012, analizando las causales de glosa reportadas por Cartera e identificar a los posibles responsables con el fin de reportar los hallazgos a Control Interno, la Oficina de Calidad y la Oficina Jurídica, para que realicen el seguimiento y tomen las medidas pertinentes.	01/01/2014	31/12/2015	99,05%	Están clasificadas al 100%. De lo que clasificó como no subsanable está analizado y remitido a los diferentes centros de costos el 99.05%.	FINANCIERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		5	Al verificar con el inventario físico practicado por la oficina de almacén se evidencian acciones de mejora en los procesos de manejo de los bienes, en existencia para la prestación de los servicios como son medicamentos, material quirúrgico, material reactivo y de laboratorio y otros, sin embargo es necesario establecer mecanismos de control interno tendientes a evitar pérdidas por hurto, vencimiento o deterioro, para lo cual se requiere ampliar la información de las fichas de identificación, clasificación, conteo y ubicación entre otros con el apoyo de personal suficiente. Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba.	Por parte de almacén y farmacia ampliaron las fichas de identificación, clasificación, conteo y ubicación de los bienes en existencia para la prestación de los servicios (medicamentos, material quirúrgico, material reactivo y de laboratorio). Contabilidad organiza reunión para el día 16 de mayo/2014 con el grupo de inventarios para establecer plan de trabajo y mejorar el proceso. Adicionalmente contabilidad continua con los conteos semanales en forma aleatoria en las diferentes bodegas que conforman el inventario para la prestación de servicios de salud.	16/05/2014	31/12/2015	100,00%	Se adelantaron las gestiones necesarias para la readecuación de la bodega de Almacén e Inventarios lo mismo que la identificación y clasificación de los insumos existentes en el almacén general, es importante indicar que los medicamentos, corresponde al área de farmacia. Reactivos al área de Hemocentro y Laboratorio clínico.	ALMACEN
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		8	En el almacén bodega de la ESE HUS, se encuentran elementos como maquinaria industriales, equipos de laboratorio, equipos de urgencias, equipos de salas de quirófano y salas de parto, equipo de apoyo terapéutico, muebles y enseres y equipos de oficina y equipos de comunicación entre otros, catalogados como bienes afectos del Hospital Universitario Ramón González Valencia que fueron registrados con el costo histórico y que actualmente por su estado deben ser dados de baja, previo estudio, en cuantía de \$535.919.4 (miles de pesos), para proceder hacer los ajustes contables dentro del proceso de sostenibilidad contable.	De acuerdo a los elementos que se reflejan en la bodega de almacén, tales como los bienes afectos del RAMON GONZALEZ VALENCIA fueron transferidos al Hospital Universitario de Santander y a su vez se efectuaron su respectiva revisión acorde con los valores históricos (Resoluciones 485/470 del 2012). Realizar la depuración que permita hacer los ajustes contables correspondientes a este proceso en acompañamiento del área de contabilidad y control interno. (Se deja como fecha de terminación Diciembre 31 de 2014, en razón al volumen de activos que se deben revisar)	01/04/2014	31/12/2015	80,00%	Se adelantaron los trámites pertinentes para buscar la depuración de los activos transferidos como bienes afectos del hospital RAMON GONZALEZ VALENCIA y se realizaron las respectivas bajas a través del comité de peritaje y bajas de la Institución, declarados a través de acto administrativo y bajados del sistema.	ALMACEN
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		13	La E.S.E. debe iniciar los procesos internos de responsabilidad para determinar los responsables de las glosas de la vigencia 2012, por valor de \$3.794.401.027, así mismo deben ser eficientes en el proceso de análisis de glosas para determinar realmente cual es el valor de glosas subsanables y no subsanables sin responsabilidad y con	Continuar con el análisis de las glosas aceptadas mensualmente por la ESE HUS, con énfasis en la vigencia 2012, con el fin de efectuar la clasificación de las mismas en subsanables y no subsanables, y adelantar los debidos procesos en los casos en que se determine responsabilidad por parte del equipo auditor. (Se deja fecha de terminación a Diciembre 31 En el caso de que se reciban glosas aceptadas al FOSYGA se continuara con el análisis de las mismas para determinar si hubo responsabilidades e iniciar los debidos procesos. (Actividad que se realiza en forma permanente, y en la medida en que se van recibiendo las glosas, se plantea como fecha de terminación a diciembre 31 de 2014 en razón a las demoras presentadas por el FOSYGA en la revisión y objeciones a la facturación)	01/04/2014	31/12/2015	99,05%	Están clasificadas al 100%. De lo que clasificó como no subsanable está analizado y remitido a los diferentes centros de costos el 99.05%.	CARTERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		15	Una vez de respuesta el FOSYGA la ESE debe adelantar sobre las glosas no subsanables los procesos internos de responsabilidad, a fin de evitar la pérdida de estos recursos.		01/05/2014	31/12/2015	n/d	Se reciben glosas aceptadas de la vigencia 2012, las cuales fueron tramitadas en el 2013 \$4.668.260, en el 2014 \$12.796.800, y en el 2015 \$35.500 que una vez revisadas no se evidencia responsabilidad fiscal, bien sea por conceptos de refacturación o mayores valores cobrados.	CARTERA



(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA	Responsable
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2012		61	Analizada la información se observa que de las 182 actividades, se cumplieron 118 acciones, es decir el 65%, y no se cumplieron 64 que se encuentran en ejecución la fecha de terminación de la actividad programada ya se terminó y a la fecha de la auditoria aún persisten es decir la entidad no cumplió con el plazo establecido para el	Terminación al plan de acción programado para la vigencia 2012	01/05/2014	31/12/2015	94,00%	Están pendientes por ejecutarse en su totalidad 19 acciones propuestas en el plan de la vigencia 2012, sobre las cuales se está realizando el respectivo seguimiento por parte de las áreas responsables.	FINANCIERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2010		9	Se observa que del total de cartera reconocida a diciembre 31 de 2010, el 32% es decir \$13.601,042,985 corresponde a cartera que supera dos años de antigüedad, lo que significa que la gestión de cobro desarrollada no ha generado un impacto positivo, por lo cual se genera alta probabilidad de pérdida, circunstancia que permite considerarla como de difícil recaudo, además de exponer a la entidad a tener que dar de baja de sus estados contables valores representativos.	Continuar con el proceso de conciliación de la cartera y de las glosas ratificadas para determinar los saldos a favor de la ESE HUS y obtener el pago de los mismos.	01/10/2011	30/09/2015	99,96%	El area de cartera realiza seguimiento mensual para lograr la conciliación con la totalidad de entidades, enviando cartas de solicitud de conciliación, visitas para lograr acercamientos con las entidades o asistiendo a las mesas de trabajo que organizan los entes de control como la super salud, procuraduría o las mesas organizadas por la información reportada en la circular 030	CARTERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2010		10	Del total facturado y radicado a los clientes correspondiente a la vigencia 2010 (\$68,846,732,491), se presentan glosas por la suma de \$787,478,750 equivalentes al 1,14% porcentaje que aún cuando no es tan alto coloca en evidencia un proceso de facturación con debilidades, hecho que amerita revisarse, teniendo en cuenta que este riesgo puede volverse crítico y generar mayores responsabilidades si se tiene en cuenta que la pérdida de estos recursos afectan el capital de trabajo disponible y por ende coloca en riesgo la calidad en la prestación del servicio, aunado a lo anterior, en la vigencia 2010 no se dio inicio a procesos de responsabilidades interestes a fin de determinar si hubo	Continuar con la revisión, clasificación, y análisis de las glosas aceptadas mensualmente, así como los trámites que dentro del "debido proceso" se deben adelantar con las que glosas aceptadas que generan posible responsabilidad. Revisar, analizar y clasificar las glosas aceptadas mensualmente en subsanables y no subsanables, para determinar si hubo posibles responsabilidad y efectuar los trámites pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente y los procesos Institucionales.	01/06/2011	31/12/2015	100,00%	Ya revisada en un 100%, e identificada la posible responsabilidad fiscal por el motivo de glosa aceptada para la vigencia 2010; Se ha remitido a los Centros de Costo de lo clasificado como No subsanable con posible responsabilidad el 100%, el pendiente está en consecuencia de historias clinicas con el fin de remitir a Centros de Costos y definir responsabilidad	CARTERA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	900006037-4	2008		3	De los \$12.458.253.534.00, pendientes por radicar el 59.79% corresponde a facturación con empresas privadas del sector y el 40.21% a empresas del estado; a través del seguimiento efectuado a esta facturación, se verifico que a octubre de 2009 se ha radicado el 83.86% del total de esta facturación, el restante es decir el 16.14% excede los 12 meses de la ocurrencia del hecho generador de las mismas, situación que afecta el flujo de efectivo de la entidad.	Continuar con la radicación de la facturación de la vigencia 2008, que se está tramitando a través de conciliación y visitas a las ERP. Radicar la facturación pendiente de la vigencia 2008, para efectuar el cobro de los servicios prestados.	01/10/2011	31/12/2015	99,96%	En ajuste por corresponde a facturas asumidas por contratistas en vigencias anteriores.	FACTURACIÓN